



CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD EN LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES, SUSCRITA POR EL DIPUTADO SEBASTIÁN AGUILERA BRENES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, diputado Sebastián Aguilera Brenes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento de lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo.

Exposición de Motivos

La situación actual que enfrenta México ante el nuevo virus denominado Coronavirus o Covid-19, es la transmisión comunitaria, declarado como Fase 2 por el subsecretario de Prevención y Protección a la Salud, Hugo López-Gatell el pasado 24 de marzo del presente año y la llegada de la Fase 3 que se denominará "Fase epidémica", es inevitable y afectará a miles de personas.

Con la declaración del inicio de la segunda fase, el gobierno hizo un llamado a la población para fortalecer las medidas básicas de prevención ya conocidas; el lavado de manos con frecuencia, mantener una distancia segura de cualquier persona, evitar el contacto con los ojos, nariz o la boca.

Además, se incluyó la suspensión de eventos públicos o reuniones donde se congreguen más de 100 personas, la cancelación de clases, el cierre de restaurantes o bares, mantenersse en casa, entre otras medidas.

Sin embargo una de las medidas asertivas fue la suspensión temporal de las actividades no esenciales, decretando así una emergencia sanitaria ante la pandemia por el Covid- 19, el pasado 31 de marzo por el

subsecretario de Prevención y Protección a la Salud, Hugo López-Gatell y publicado en el Diario Oficial de la Federación .

El ritmo de la transmisión de contagio sube, este domingo 19 de abril se reporto en México, un total de 7,497 casos positivos y 650 muertes confirmadas, para

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. de Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio "G", segundo piso, Coordinación de Chihuahua, Teléfono: 5036 0000 Ext. 1260.



el estado de Chihuahua ascendió a 36 el número de defunciones y la cifra de casos confirmados con contagio es de 165, dio a conocer José Valenzuela Zorrilla, director médico de la Secretaría de Salud en la Zona Norte, cifras que se espera aumente con el paso de las horas.

El problema actual para el estado de Chihuahua es que se han detectado irregularidades por parte de los empresarios de diferentes maquiladoras existentes en el estado, las cuales siguen operando con normalidad, sin importar que éstas, no son consideradas actividades esenciales.

Exponiendo así, a sus empleados a acudir a sus centros de trabajo para continuar con sus operaciones de manera regular, por lo que no se puede lograr los objetivos de la Secretaría de Salud para aplanar la curva y detener el desbordamiento de los servicios de salud y limitar el número de muertes.

Combatir la propagación es fundamental en esta etapa para asegurar la adecuada atención de los pacientes confirmados, evitando así la carga en los servicios de Salud Pública y Privada, ya que pese a la infraestructura con la que se cuenta, el porcentaje de infectados puede exceder el número de camas por hospital, también es esencial evitar la presión laboral por parte de los trabajadores del Sector Salud y el riesgo de contagio.

Para finalizar "López-Gatell precisó qué es lo que va a hacer el gobierno federal para sancionar a estas industrias. Primero dijo que a todas las empresas que se nieguen a cerrar se les levantará un acta de inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Después la autoridad sanitaria correspondiente (local) procederá a clausurar la empresa. Y, al mismo tiempo, esta acta será llevada

al Ministerio Público para que se realice la investigación correspondiente para determinar el probable delito contra la salud, mismo que puede ser castigado hasta con cinco años de prisión".

Conforme al Código Penal del Estado de Chihuahua, Título Tercero Delitos de Peligro para la vida o la Salud de las personas, Capítulo II Peligro de Contagio:

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. de Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio "G", segundo piso, Coordinación de Chihuahua, Teléfono: 5036 0000 Ext. 1260.



“Artículo 157. A quien sabiendo que padece una enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio a otro, por relaciones sexuales u otro medio transmisible, siempre y cuando la víctima no tenga conocimiento de esa circunstancia, se le impondrán prisión de seis meses a cuatro años y de cincuenta a trescientos días multa.

Si la enfermedad padecida fuera incurable, o la víctima fuera la pareja habitual, se impondrán prisión de seis meses a diez años y de quinientos a dos mil días multa. Este delito se perseguirá previa querrela.”

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, de urgente u obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo.

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal del estado de Chihuahua a vigilar el cumplimiento de la medida de seguridad en la suspensión de actividades no esenciales.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal del estado de Chihuahua a identificar las maquiladoras que estan operando de manera regular.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal del estado de Chihuahua, sea responsabilizado con estricto apego a las Leyes correspondientes, aquellas empresas que esten operando de manera regular y no sean concideradas actividades esenciales.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de abril de 2019.

A T E N T A M E N T E

Grupo Parlamentario de MORENA

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. de Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio “G”, segundo piso, Coordinación de Chihuahua, Teléfono: 5036 0000 Ext. 1260.



Cibergrafía:

- 1) Instituto de Salud para el Bienestar. (24 de marzo de 2020). El Pulso de la Salud | 24 de marzo de 2020. Fecha de consulta: 19 de abril 2020 , de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/insabi/es/articulos/el-pulso-de-la-salud-24-de-marzo-de-2020-238830?idiom=es>.
- 2) Presidencia de la República. (31 de marzo de 2020). Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. Fecha de consulta: 19 de abril 2020, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-239407?idiom=es>.
- 3) Diario Oficial de la Federación. (31 de marzo 2020). ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Fecha de consulta: 19 de abril 2020, de Secretaría de Gobernación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020.
- 4) Cinthya Stettin. (19 de abril 2020). Coronavirus en México, 19 de abril: noticias en tiempo real. Fecha de consulta 19 de abril 2020, de MILENIO DIGITAL Sitio web: <https://www.milenio.com/politica/coronavirus-mexico-19-abril-noticias-covid-19>.
- 5) Rubén Villalpando y Jesús Estrada. (18 de abril de 2020). Continúan abiertas en Juárez 28 fábricas con labores no esenciales. Fecha de consulta 19 de abril 2020, de Periódico la Jornada Sitio web: <https://www.jornada.com.mx/2020/04/18/estados/026n1est>.
- 6) (20 de Abril de 2020). Patrones que expongan a sus empleados ante el COVID-19 podrían ir a la cárcel. Fecha de consulta 19 de abril de 2020, de Infobae Sitio web: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/16/coronavirus-en-mexico-hasta-cinco-anos-de-prision-a-empresas-de-actividad-no-esencial-que-expongan-a-sus-empleados/>

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. de Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio “G”, segundo piso, Coordinación de Chihuahua, Teléfono: 5036 0000 Ext. 1260.